

CONVOCATORIA DE CAMPO A TRAVÉS JUEGOS ESCOLARES 2024-2025

La Diputación Provincial de Salamanca, en virtud de lo establecido en la Orden CYT 644/2024, de 25 de junio, convoca cinco jornadas de la modalidad de campo a través dentro del programa de Juegos Escolares. La participación en esta actividad se regirá por lo establecido en la convocatoria de los Juegos Escolares 2024-2025 de la Diputación de Salamanca y por las presentes bases.

CATEGORÍAS

Se convocan las siguientes categorías:

BENJAMÍN	Nacidos en 2016 y 2017
ALEVÍN	Nacidos en 2014 y 2015
INFANTIL	Nacidos en 2012 y 2013
CADETE	Nacidos en 2010 y 2011
JUVENIL	Nacidos en 2006, 2007, 2008 y 2009

La Organización se reserva el derecho de suspender alguna categoría si no hubiera inscripción suficiente, o de fusionar categorías en el mismo supuesto.

En esta modalidad deportiva se permite el ascenso a la categoría superior de los escolares del último año de la categoría inferior. Este ascenso de categoría solo podrá realizarse en la competición por equipos y se ajustará a lo previsto en la norma 6ª de la convocatoria de los Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca.

CALENDARIO DE JORNADAS

Las fechas, sedes y horarios de las jornadas son los siguientes:

JORNADAS	FECHA	LUGAR
PRIMERA (Provincial)	Domingo, 17 de noviembre de 2024	Aldehuela de la Bóveda (Finca Castro Enríquez)
SEGUNDA (Provincial)	Domingo, 1 de diciembre de 2024	Peñaranda de Bracamonte (Pradohorno)
TERCERA (Provincial)	Domingo, 19 de enero de 2025	Ciudad Rodrigo (La Pesquera)
CUARTA (Provincial)	Domingo, 2 de febrero de 2025	Vitigudino (Fuente del Obispo)
FINAL PROVINCIAL	Domingo, 16 de febrero de 2025	Zarapicos (Campo de Golf)

Las pruebas darán comienzo a las 11:00 horas, aunque es aconsejable estar en el circuito, al menos, 30 minutos antes del inicio de la jornada.

INSCRIPCIONES

En cada una de las jornadas convocadas podrán tomar parte escolares y equipos de la provincia de Salamanca que hayan formalizado su inscripción en los Juegos Escolares a través de centros escolares, AMPAS, clubes deportivos escolares y ayuntamientos de la provincia de Salamanca.

En esta modalidad también podrán participar, a título individual, escolares que formalicen su inscripción en los Juegos Escolares a través de entidades deportivas no vinculadas a un centro escolar o a través de secciones deportivas de personas jurídicas previstas en el art. 41 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero.



Las inscripciones para participar en la primera jornada se realizarán **antes de las 14:00 horas del miércoles, 13 de noviembre**, debiendo enviarse a la Sección de Deportes de la Diputación Provincial a la dirección de correo electrónico juegos Escolares@lasalina.es, solicitando confirmación de recepción del mismo. Cuando exista alguna modificación o ampliación sobre la inscripción inicial, deberá comunicarse, por el mismo medio, antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a la celebración de la jornada correspondiente.

NO SE ADMITIRÁ NINGUNA INSCRIPCIÓN EL DÍA DE LA PRUEBA.

En esta modalidad deportiva, se autoriza la subida de categoría en la competición por equipos, según las condiciones generales establecidas en la norma 6ª de la convocatoria de Juegos Escolares 2024-2025.

Podrán subir de categoría los atletas de último año de la categoría inferior.

En todas las categorías, excepto en categoría benjamín, se admitirá, excepcionalmente, el ascenso de un atleta del penúltimo año de la categoría inferior, cuando la participación de este escolar sea imprescindible para alcanzar el número mínimo de atletas para formar equipo. La participación de este atleta en el Campeonato de Castilla y León deberá ser autorizada por la Dirección General de Deportes.

En la categoría benjamín se permitirá la incorporación de atletas nacidos en el año 2018. Estos escolares serán incluidos, en la aplicación DEBA, en los equipos de la categoría benjamín.

Los participantes **deberán haber formalizado su inscripción en el seguro deportivo mediante la aplicación DEBA**, quedando acreditados para participar en los Juegos Escolares en la modalidad de **campo a través**. Esta inscripción ha de realizarse con antelación suficiente. Los escolares **no podrán participar en las competiciones hasta que la entidad organizadora haya tramitado su solicitud en el seguro deportivo**.

Los datos señalados en las hojas de inscripción de esta modalidad deberán corresponderse con la inscripción realizada inicialmente en la aplicación DEBA, en relación con la entidad, el equipo y la categoría en que se inscribe al deportista. Toda hoja de inscripción incorrecta será responsabilidad de la entidad participante, e implicará la participación antirreglamentaria y la descalificación del deportista.

Todos los escolares deberán presentar modelo de autorización paterna firmada para poder inscribirse en esta actividad. Los deportistas de las categorías infantil, cadete y juvenil deberán estar en posesión de DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia.

Los deportistas se acreditarán en cada jornada según lo establecido en la norma 12ª de la convocatoria de Juegos Escolares 2024-2025.

La acreditación de los participantes podrá ser requerida por los jueces o por la Organización antes del inicio de las pruebas atléticas. La no presentación de la misma supondrá la imposibilidad de participar en la actividad, y en el caso de que algún atleta tome parte en alguna jornada careciendo de esta documentación, este hecho supondría su descalificación, si el Comité de Competición determina su participación antirreglamentaria.

Individual:

Las inscripciones individuales se efectuarán a través de centros, AMPAS, clubes deportivos escolares, ayuntamientos, entidades deportivas o secciones deportivas, para lo cual será necesario cumplimentar la hoja de inscripción (una por categoría y sexo). **La inscripción individual se realizará en una única ocasión**, y será válida para participar en todas las jornadas convocadas.

Equipos:

La **inscripción de equipos** de centros escolares, AMPAS, clubes deportivos escolares y ayuntamientos **se formalizará, en un impreso específico**, antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a cada jornada. Esta inscripción por equipos se realizará en una única ocasión, siendo válida para todas las jornadas convocadas, y quedando todos los integrantes del equipo inscritos también a nivel individual.



La composición de los equipos se ajustará a lo establecido en la norma 4ª de la convocatoria de los Juegos Escolares 2024-2025.

Se admitirá la inscripción de equipos femeninos, masculinos y mixtos en cualquier categoría, según la siguiente composición:

- Equipos **femeninos**: los que estén formados íntegramente por atletas del género femenino.
- Equipos **masculinos**: los que estén formados íntegramente por atletas del género masculino.
- Equipos **mixtos**: estarán integrados por atletas de ambos sexos, con una participación femenina y masculina paritaria. Se admitirán solo estas cuatro posibilidades de configuración:
 - a) 2 atletas femeninas y 2 atletas masculinos.
 - b) 2 atletas femeninas y 3 atletas masculinos.
 - c) 3 atletas femeninas y 2 atletas masculinos.
 - d) 3 atletas femeninas y 3 atletas masculinos.

En esta modalidad se permite que cada equipo representante de un centro escolar o de un ayuntamiento pueda contar con atletas no matriculados en el centro o no empadronados en el municipio, según el caso, siempre que estos atletas **no representen más de la mitad** del total de integrantes del equipo. Esta configuración de participantes del equipo deberá observarse al realizar la inscripción y también en la participación efectiva del mismo en cada jornada de competición.

En el momento de formalizar su inscripción los equipos femeninos y masculinos, de las categorías INFANTIL y CADETE, deberán presentar certificado de matriculación o empadronamiento de todos los componentes del equipo, según corresponda. Los originales de los certificados se presentarán en la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca, antes de las 14:00 horas del 13 de noviembre. En caso de que en jornadas posteriores se produjeran nuevas inscripciones en estos equipos de las categorías infantil y cadete se deberán aportar los certificados necesarios, antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a la jornada. El incumplimiento de este requisito supondrá la descalificación del equipo en la jornada correspondiente.

Si un centro, AMPA, club deportivo escolar, o ayuntamiento presenta más de un equipo en la misma categoría los diferenciará por letras (A, B, C, etc.). La inscripción de un atleta en un equipo es definitiva para todas las jornadas, **no pudiéndose realizar cambios de equipo posteriormente**.

Una vez celebrada la primera jornada se admitirán nuevos equipos, o altas de atletas en equipos ya existentes, siempre que se formalice esa inscripción en los plazos señalados para cada jornada. En el caso de completar un equipo ya existente se incluirá en el mismo solamente a los nuevos atletas, indicando siempre con claridad en qué equipo se inscriben.

Se admitirán bajas de atletas en los equipos. Estos atletas que causen baja, podrán participar en las jornadas posteriores a nivel individual. Estos atletas no podrán volver a ser inscritos en el equipo en el que fueron dados de baja.

En ningún caso se permitirá que un atleta que haya participado en la competición integrado en un equipo, sea incluido posteriormente en otro diferente, dentro de la misma categoría.

NORMAS GENERALES

Los escolares deberán formalizar su inscripción en esta modalidad deportiva a través del ayuntamiento en el que están empadronados o del centro escolar en el que están matriculados. También se podrá realizar a través de un AMPA o de un club deportivo escolar vinculados a su centro de matriculación. Podrán participar con otro municipio o con otro centro, siempre que su ayuntamiento o centro escolar no participe en los JJ.EE. en la categoría correspondiente en la modalidad de campo a través. Todas las participaciones se regirán por las condiciones establecidas en la norma 4ª de la convocatoria de la convocatoria de los JJ.EE.

En la participación individual no existe número mínimo ni máximo de inscritos por entidad participante.



Ningún atleta podrá tomar parte en dos pruebas en la misma jornada.

No se permite la participación de ningún atleta, ni a nivel individual ni representando a equipos, en una prueba que no se corresponda con la programada para su género. Excepcionalmente, y solo en casos de baja inscripción en alguna categoría, podrán programarse pruebas con atletas de ambos sexos.

No se permite la participación, fuera de concurso, de atletas no inscritos en esta modalidad en Juegos Escolares.

En todas las categorías **la composición mínima de los equipos será de CUATRO atletas, y el número máximo de integrantes de cada uno de ellos será de SEIS.**

En cada jornada y en la final provincial las **puntuaciones de los equipos** se obtendrán del siguiente modo:

a.- En los equipos femeninos y masculinos se contabilizarán las puntuaciones de los CUATRO primeros atletas del equipo clasificados en la prueba.

b.- En los equipos mixtos se computarán en la puntuación los resultados de las DOS mejores atletas del equipo en la prueba femenina de la categoría, así como los DOS mejores resultados de los atletas masculinos del equipo que hayan participado en la prueba masculina de la categoría.

Solo computarán para los equipos los resultados obtenidos por sus atletas en las pruebas que se correspondan a su sexo y categoría, con las distancias establecidas para cada una de ellas.

El equipo que no finalice la prueba con el número mínimo de atletas exigidos en su categoría, según los criterios indicados anteriormente, no obtendrá puntuación en la jornada, considerándose como si no hubiera participado en la misma a efectos de contabilización de resultados para las clasificaciones por equipos.

En todas las jornadas previas y en final provincial se establecerán clasificaciones diferenciadas por equipos en las categorías femenina, masculina y mixta. En todas las jornadas se establecerá una clasificación individual y otra por equipos, según el sistema establecido en este apartado.

Se permite la subida de categoría en los equipos, según lo establecido en la norma 6ª de la convocatoria de los Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca. No está permitido el ascenso de categoría a nivel individual.

Todas las pruebas convocadas en esta modalidad forman parte de la fase final provincial, por lo que los atletas solo podrán participar en esta modalidad integrados en un único equipo y en una sola categoría, no permitiéndose el cambio de equipo y categoría una vez que se haya producido la primera participación efectiva de un atleta en un equipo.

La **final provincial** se celebrará en una jornada única, en la que podrán tomar parte solamente los escolares y equipos que hayan participado y finalizado la prueba en, al menos, dos de las jornadas previas programadas en la presente convocatoria. En esta final provincial se establecerán clasificaciones individuales y por equipos.

Una vez celebradas las cuatro primeras jornadas, la Diputación de Salamanca comunicará los nombres de los atletas y equipos que podrán participar en la final provincial, por lo que no es necesario realizar inscripciones para la misma.

En todas las jornadas, incluyendo la final provincial, la **puntuación por equipos** se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: 1 punto para el primero, 2 para el segundo, 3 para el tercero, y así sucesivamente hasta el último atleta clasificado. La puntuación de los equipos mixtos se asignará en función del puesto obtenido por cada atleta en la prueba correspondiente a su sexo.

No serán tenidos en cuenta en la clasificación por equipos aquellos que no consigan clasificar, como mínimo, a cuatro de sus integrantes.

En todas las pruebas se anularán, en el cómputo de puntos, los resultados obtenidos por los atletas inscritos a través de entidades o secciones deportivas. A efectos de realizar estas anulaciones se considerará a esos atletas como si no hubieran participado.

El equipo ganador en cada una de las jornadas será el que menor puntuación obtenga una vez contabilizados los resultados de sus participantes.

Se reflejarán en la clasificación final solamente los equipos que hayan puntuado en la final provincial y en, al menos, dos de las jornadas previas.

En la clasificación de cada jornada, en caso de igualdad a puntos, una vez efectuada esta suma, se clasificará en primer lugar el equipo cuyo/a último/a atleta que puntúe haya conseguido un mejor puesto. A estos efectos, en los equipos mixtos, será indiferente que el último atleta en puntuar lo haya hecho en la prueba femenina o masculina.

Será campeón provincial, en cada categoría, el equipo que obtenga la menor puntuación teniendo en cuenta la suma de los puntos obtenidos en la final provincial y los dos mejores resultados conseguidos en las jornadas previas. En la clasificación final, en caso de igualdad a puntos, una vez efectuada esta suma, se clasificará en primer lugar el equipo que obtenga mejor resultado en la final provincial.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la final provincial, se proclamará campeón provincial, de cada categoría, el equipo que obtuviera menor puntuación de la suma de las dos mejores jornadas en las que haya participado.

La Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León podrá convocar el Campeonato de Castilla y León en Edad Escolar de Campo a Través. Si fuera convocado, los equipos escolares podrán participar en el mismo, según las categorías y normas establecidas en el reglamento técnico de ese campeonato. En este caso, se clasificarán para este Campeonato de Castilla y León, tanto en categoría femenina, masculina o mixta, los equipos del centro escolar, AMPA, club deportivo escolar o ayuntamiento mejor clasificados, después de la disputa de la fase provincial, en cada una de las categorías en las que fuese convocado el campeonato autonómico.

Si el reglamento técnico del campeonato regional lo permite, también acudirá al mismo una selección provincial de atletas designados por la Comisión Técnica Permanente. Será requisito imprescindible que todos sus integrantes hayan participado en alguna de las jornadas programadas en la presente convocatoria. Entre los atletas no pertenecientes al equipo que se proclame campeón provincial, se asignarán cuatro plazas en función de los resultados de la final provincial. Las dos plazas restantes se otorgarán a los dos atletas que la Comisión Técnica considere oportuno, teniendo en cuenta los resultados y trayectoria de los escolares en todas las jornadas celebradas.

Todas las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

DISTANCIAS

Se establecen en cada categoría las siguientes distancias:

CATEGORÍA FEMENINA					
	BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE	JUVENIL
1ª JORNADA	700 m.	800 m.	1.300 m.	2.000 m.	2.000 m.
2ª JORNADA	700 m.	800 m.	1.300 m.	2.000 m.	2.000 m.
3ª JORNADA	800 m.	1.000 m.	1.500 m.	2.500 m.	2.500 m.
4ª JORNADA	1.000 m.	1.200 m.	1.700 m.	2.700 m.	2.700 m.
FINAL	1.000 m.	1.200 m.	2.000 m.	3.000 m.	3.000 m.



CATEGORÍA MASCULINA					
	BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE	JUVENIL
1ª JORNADA	700 m.	800 m.	1.300 m.	2.000 m.	2.000 m.
2ª JORNADA	700 m.	800 m.	1.300 m.	2.000 m.	2.000 m.
3ª JORNADA	800 m.	1.000 m.	1.500 m.	2.500 m.	2.500 m.
4ª JORNADA	1.000 m.	1.200 m.	1.700 m.	2.700 m.	2.700 m.
FINAL	1.000 m.	1.200 m.	2.000 m.	3.000 m.	3.000 m.

NOTA: Las distancias podrán ser modificadas según las programadas en el Campeonato de Castilla y León.

DORSALES

La Organización asignará un dorsal a cada atleta, que será el mismo para todas las competiciones de campo a través y atletismo en pista.

ORDEN DE LAS PRUEBAS

- Alevín femenina.
- Alevín masculina.
- Infantil femenina.
- Infantil masculina.
- Benjamín femenina.
- Benjamín masculina.
- Cadete-Juvenil femenina.
- Cadete-Juvenil masculina.

Este orden podrá modificarse en función de la inscripción que se reciba en cada jornada.

RECLAMACIONES Y MODIFICACIONES

Durante la competición se podrá presentar reclamación verbal al Juez Árbitro, en primera instancia, hasta 30 minutos después de haberse publicado los resultados.

Tras la publicación oficial de resultados y su remisión por correo electrónico o su publicación en la web, los interesados dispondrán de un plazo de reclamación ante la Organización de cinco días naturales. Esta reclamación se presentará mediante correo electrónico dirigido a la dirección juegoscolares@lasalina.es. Una vez transcurrido este plazo y resueltas las posibles reclamaciones, se comunicarán los resultados definitivos por los mismos medios, sobre los que solo procederá interponer recurso ante el Comité de Competición, que deberá presentarse en el plazo de dos días naturales desde esa última comunicación.

Las reclamaciones, basadas en infracciones del reglamento o de la convocatoria, deberán presentarse, en única instancia, ante el Comité de Competición en el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración de la jornada.



La resolución de reclamaciones y apelaciones, será competencia del Comité Provincial de Competición, con sede en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, ubicado en la C/ Príncipe de Vergara, 53-71; 37003 SALAMANCA; número de teléfono: 923 296 001, extensión: 851264. Estas reclamaciones o alegaciones se presentarán por escrito, en los plazos señalados, en la propia sede del Comité o, en su caso, por correo electrónico dirigido a la dirección deportes.cyt.sa@jcyll.es.

Los horarios son orientativos y podrán ser modificados durante el transcurso de las pruebas, por lo que los delegados, entrenadores y atletas deberán estar atentos a las indicaciones que la Organización realice por megafonía.

Esta convocatoria podría modificarse en función de lo establecido, en materia de deporte escolar, por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los padres, madres o tutores legales de los escolares participantes, al firmar el modelo de autorización para poder participar en esta actividad, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca incorpore los datos de cada participante a una base, cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se autoriza a la Diputación de Salamanca para que pueda publicar estos datos en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet.

Igualmente, los padres, madres o tutores legales de los menores participantes, al firmar la autorización de participación, consienten, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica 3/2018, que los datos e imágenes de los participantes pueda ser publicados o difundidos por la Diputación de Salamanca a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes, y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

Para mejorar el funcionamiento de esta actividad la Organización se reserva el derecho de modificar esta normativa.

En todo lo no especificado en esta normativa se atenderá a lo contemplado en la convocatoria de Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca, así como en los reglamentos de WORLD ATHLETICS y de la RFEA para la temporada 2024-2025.

Salamanca, 14 de octubre de 2024.

DIPUTADO DELEGADO DE DEPORTES

Fdo.: Jesús María Ortiz Fernández